



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9862

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Aldea Santa María, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado A-B: *de quinientos cincuenta y siete metros con cuarenta centímetros (557,40 m) que se extiende con rumbo Sudeste en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Norte del alambrado Norte de calle El Ombú, atravesando las Parcelas 394-1316, 394-1216, 394-1317, 394-1217 y 394-1219, desde el **Vértice A** (X=6272322,03 - Y=4507805,49), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado a cien metros (100,00 m) al Norte de la intersección de la prolongación del costado Oeste de la última calle hacia el Oeste de la Comuna, con el alambrado Norte de calle El Ombú hasta llegar al **Vértice B** (X=6272203,32 - Y=4508350,10), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de quinientos setenta y seis metros con cuarenta y un centímetros (576,41 m) que se prolonga con orientación Sudoeste sobre el alambrado Este de Ruta Provincial Nº 3, hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6271636,93 - Y=4508243,12), materializado por un poste de madera.*

Lado C-D: *de seiscientos sesenta y siete metros con sesenta y siete centímetros (667,67 m) que corre con dirección Sudoeste por sobre el alambrado Este de Ruta Provincial Nº 3, hasta*

arribar al Vértice D (X=6270984,17 - Y=4508102,77), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de quinientos setenta y dos metros con veintidós centímetros (572,22 m) que se proyecta con sentido Noroeste atravesando las Parcelas 394-0816, 394-0817, 394-0818 y 394-0918, definiendo una línea imaginaria ubicada en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur del alambrado Sur de calle Los Cipreses, hasta localizar el Vértice E (X=6271109,78 - Y=4507544,51), materializado por un poste de madera.

Lado E-A: de un mil doscientos cuarenta metros con dos centímetros (1.240,02 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por sobre el alambrado Oeste de calle pública que limita la localidad de Aldea Santa María hacia el Oeste hasta encontrar el Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Aldea Santa María, que ocupa una superficie de setenta hectáreas, seis mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (70 has, 6.254,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA